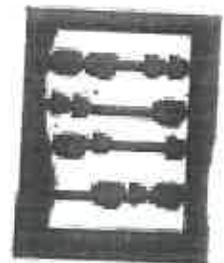


C.P.C. Fernando Dablantes Camacho  
Testigo Social

“Contrato de Seguro Múltiple Empresarial que forma parte  
del Programa de Aseguramiento Integral del IMSS 2022,  
que tendrá una vigencia del 01 de enero de 2022  
al 31 de diciembre de 2022”

Instituto Mexicano del Seguro Social



# C.P.C. Fernando Dablantes Camacho

*Cédula Profesional 1409512*

17 de enero de 2022

## TESTIMONIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

**“Contrato de Seguro Múltiple Empresarial que forma parte del Programa de Aseguramiento Integral del IMSS 2022, que tendrá una vigencia del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022”**

### Secretaría de la Función Pública

Lic. Salvador Castillo Romo

Director de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas

### Instituto Mexicano del Seguro Social

Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

Presentes.-

En cumplimiento a las funciones que me han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 65 fracción VII y 67 fracción IV de su Reglamento, en mi carácter de testigo social con número de registro PF002 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente testimonio correspondiente al procedimiento de contratación licitación pública nacional, para la Licitación del “Contrato de Seguro Múltiple Empresarial que forma parte del Programa de Aseguramiento Integral del IMSS 2022, que tendrá una vigencia del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022”.

### DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES

El Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública emitió opinión favorable y comunicó con fecha 25 de octubre de 2021 dicha opinión al Contador Público Fernando Dablantes Camacho, Testigo Social PF002 para atestiguar el presente procedimiento.

En atención a dicha designación contactamos con el personal de la División de Contratación de Activos y Logística en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) designada para atender este procedimiento de licitación.

El día 2 de noviembre de 2021 me fue solicitada cotización de los servicios de testigo social a la cual se da respuesta conforme a la experiencia de las horas requeridas en un procedimiento como esta licitación, con máximos y mínimos, así como a las cuotas acorde con el Oficio No. UNCP/309/BMACP/0721/2014, de la Secretaría de la Función Pública, estas cuotas actualizadas son como sigue:

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
**Cédula Profesional 1409512**

EJERCICIO 2021					
Monto en Salarios Mínimos		Monto en pesos		Salario Mínimo	Horas en pesos
Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Horas	Mínimo
5,000,001	34,722,098	\$ 448,100,089.62	\$ 3,111,794,422.76	38	\$ 3,405.56
34,722,099	64,444,197	\$ 3,111,794,512.38	\$ 5,775,488,935.14	42	\$ 3,764.04
64,444,198	123,888,394	\$ 5,775,489,024.76	\$ 11,102,877,870.28	46	\$ 4,122.52
123,888,395	en adelante	\$ 11,102,877,959.90	en adelante	53	\$ 4,749.86

Con fecha 9 de noviembre de 2021 se me informa el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional AA-050GYR019-E213-2021 para la contratación del servicio de testigo social para atestiguar el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica para el contrato de seguro múltiple empresarial que forma parte del Programa de Aseguramiento Integral del IMSS 2022.

Con fecha 18 de noviembre de 2021 se me informa que en Compranet ha sido activado el contrato con Código de Contrato: 2634672, S1M0312 AA-050GYR019-E213-2021 TESTIGO SOCIAL PARA LPN DE SEGURO MULTIPLE EMPRESARIAL, Fecha de inicio: 9 nov., 2021 Fecha de fin: 31 dic., 2021, Datos de la Unidad Compradora: IMSS-DA-UADQ-CABCS-DCAL #050GYR019.

El día 23 de noviembre de 2021 se realiza la Instalación de la Mesa de Acompañamiento, en forma virtual conforme lo dispuesto en el "CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas"; en este evento se cuenta con personal de contrataciones del IMSS y de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fecha 30 de noviembre de 2021 participé como invitado en el Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (SURECO), en donde se discuten algunas observaciones al contenido de las bases de convocatoria a la licitación pública, con el propósito de dictaminar la procedencia de la publicación de la convocatoria del procedimiento de contratación, lo que finalmente se aprueba por unanimidad.

El día 8 de diciembre de 2021 se informa que de acuerdo al análisis realizado por el Área Técnica y Requirente a las preguntas de aclaración recibidas el día 08 de diciembre, no se observan planteamientos específicos sobre preguntas de carácter relevante, motivo por el cual no se considera necesario llevar a cabo una reunión virtual con la mesa de acompañamiento.

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
**Cédula Profesional 1409512**

No.	Remitente	Solicitudes de Aclaración Recibidas	Naturaleza de las solicitudes de Aclaración		Tema General Recurrente
			Técnica	Legal y Administrativa	
1	AGROASEMEX, S.A.	19	15	4	tema general recurrente el contenido del Anexo 14 Modelo de contrato, sin que ello implique convocar a una reunión virtual de la mesa.
2	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.	19	13	6	
3	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	97	94	3	
4	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GR	20	15	5	
5	SEGUROS AZTECA DAÑOS, S.A. DE C.V.	23	22	1	
6	SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V., GRUPO FI	53	32	21	
		231	191	40	

Con fecha 9 de diciembre de 2021 participé en el evento de Junta de aclaraciones, mismo que se efectúa sin la presencia de licitantes ni tampoco observadores, se cuenta con la asistencia de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales en su carácter de área requirente y la División de Control de Seguros en su carácter de área técnica; así mismo se cuenta con el acompañamiento del Órgano Interno de Control y la Coordinación de Legislación y Consulta.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones informa la suspensión de la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas y del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la reanudación para el día 13 de diciembre de 2021 a las 13:00 horas.

El día 13 de diciembre de 2021 de acuerdo al programa se reanuda el evento de junta de aclaraciones en donde se dan respuesta a los cuestionamientos presentados por los interesados, solicitando la dispensa a la lectura de todos los cuestionamientos y sus respuestas dado su volumen por lo que las mismas son incorporadas al procedimiento en forma electrónica en el sistema Compranet.

En el evento se informa a los licitantes que se otorga un plazo de seis horas para que, en su caso, los licitantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas omitidas; del mismo modo se informa que las respuestas a las repreguntas se enviarían el día 14 de diciembre a las 17 horas.

De acuerdo al programa, con fecha 14 de diciembre de 2021, se reanuda el evento de junta de aclaraciones, señalando que se recibieron un total de 21 repreguntas como sigue:

No.	Remitente	Repreguntas
1	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	4
2	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.	6
3	SEGUROS BANORTE S.A. DE C.V.,	11
		21

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
**Cédula Profesional 1409512**

Nuevamente se dispensa la lectura de los cuestionamientos y sus respuestas dado el volumen de información, por lo que las mismas son incorporadas al procedimiento en forma electrónica en el sistema Compranet.

Con fecha 22 de diciembre de 2021 presencié el acto de presentación y apertura de proposiciones, contando con personal del área contratante, área técnica, órgano interno de control y además, de la Coordinación de Legislación y Consulta; una vez consultada la bóveda de Compranet se observa que se tienen cuatro propuestas, siendo las siguientes:

número	Licitantes
1	Agroasemex, S.A.
2	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.
3	Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V.
4	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

De acuerdo a la normatividad se revisó que los licitantes interesados no se encontraran como sancionados o imposibilitados para contratar con el IMSS.

La documentación se recibe de forma cuantitativa, sin entrar a su análisis legal, técnico o administrativo, así mismo se da lectura a los importes propuestos, siendo los siguientes:

número	Licitantes	Propuesta sin IVA
1	Agroasemex, S.A.	\$ 468,220,000.00
2	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	\$ 457,957,894.73
3	Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V.	\$ 576,103,826.09
4	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	\$ 526,085,268.81

En la fecha de fallo, programada para el día 29 de diciembre de 2021, siendo las 10:30 horas, se dictó un diferimiento para la emisión del fallo hasta las 17:00 horas del mismo día justificando el diferimiento en la falta de algunas autorizaciones.

Siendo las 17:00 horas se reunieron de nueva cuenta todas las áreas del IMSS involucradas en la presente licitación para emitir el fallo en las condiciones siguientes:

En primer lugar, se informa que todos los licitantes fueron verificados en contar con firma electrónica y que de esa manera se hubieran presentado las proposiciones.

Las propuestas fueron evaluadas aplicando el método de puntos y porcentajes de acuerdo a lo señalado en las bases.

Enseguida, se informa sobre la evaluación de la documentación distinta a la proposición, documentación legal y administrativa, evaluación realizada por el área contratante y dictaminando que las cuatro propuestas cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la convocatoria.

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
**Cédula Profesional 1409512**

La evaluación de las propuestas técnicas se realizó por el área técnica misma que menciona que revisadas las propuestas se encontró con algunas deficiencias en la información presentada, la cual finalmente no afecta la solvencia de sus propuestas y se procede a la evaluación por puntos y porcentajes de sus propuestas técnicas, obteniendo los siguientes resultados:

número	Licitantes	Capacidad	Experiencia y Especialidad	Propuesta de trabajo	Cumplimiento de contratos	Total
1	Agroasemex, S.A.	23.85	18	6	12	59.85
2	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	23.85	18	6	12	59.85
3	Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V.	16.73	17.86	6	12	52.59
4	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	23.85	18	6	12	59.85

La evaluación económica de las cuatro propuestas presentadas fue realizada por la División de Contratación de Activos y Logística, obteniendo los siguientes resultados:

número	Licitantes	Prima Total	Asignación de puntos
1	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	\$ 457,957,894.73	40
2	Agroasemex, S.A.	\$ 468,220,000.00	39.12
3	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	\$ 526,085,268.81	34.82
4	Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V.	\$ 576,103,826.09	31.8

Finalmente, la evaluación total por puntos y porcentajes, considerando las propuestas técnicas y económicas arrojaron la siguiente puntuación total:

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
**Cédula Profesional 1409512**

número	Licitantes	Puntuación técnica	Puntuación Económica	Puntuación total
1	Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	59.85	40.00	99.85
2	Agroasemex, S.A.	59.85	39.12	98.97
3	Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa	59.85	34.82	94.67
4	Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V.	52.59	31.80	84.39

Siendo el resultado que todas las proposiciones resultaron solventes, se procede a fallar de la siguiente forma: Se adjudica el contrato de seguro múltiple empresarial, que forma parte del programa de aseguramiento integral (PAI) del IMSS para el ejercicio 2022, al licitante Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V. ya que cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y obtener en la evaluación final la puntuación más alta, el monto adjudicado es por la cantidad de \$457,957,894.73 (cuatrocientos cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y cuatro pesos con 73/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

El día 30 de diciembre de 2021 fue recibido en las oficinas de la Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales la Carta Cobertura que ampara los bienes y servicios correspondientes al "CONTRATO DE SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL (PAI) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.", conforme a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica LAGSOGVR019-E247-2021, sus anexos y lo establecido en la Junta de aclaraciones, las propuestas técnica y económica, con vigencia a partir de las 00:00 horas del 01 de enero del 2022 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2022

Con fecha 13 de enero de 2022 se llevó a cabo el evento de firma de contrato P2M0002 contrato que se apega en su clausulado a lo señalado en las bases y al resultado de la licitación, firmando por el licitante ganador GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, SA DE CV su representante legal y por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social la titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos como Apoderada Legal.

## **C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**

*Cédula Profesional 1409512*

### **OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS**

La Instalación de la Mesa de Acompañamiento tuvo su origen en la Secretaría de la Función Pública, misma que a través de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal emitió una guía general que regula el programa de acompañamiento preventivo en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal. De conformidad al Artículo DÉCIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública vigente, en tanto no sea modificado el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el objeto de distribuir entre las unidades administrativas de dicha dependencia las atribuciones inherentes a la planeación, establecimiento y conducción de la política general en materia de contrataciones públicas reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como demás atribuciones que fueron transferidas de la Secretaría de la Función Pública a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del citado Decreto, continuarán en vigor las atribuciones que conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública que se abroga por virtud de este instrumento, se tienen otorgadas a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y a la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, así como en su caso, a sus direcciones generales, direcciones generales adjuntas y direcciones de área. Lo anterior, sin perjuicio de que dichas unidades administrativas se encuentren adscritas a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Conforme a lo anterior, no son claras las atribuciones que la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tienen en la mesa de acompañamiento, ya que el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no ha sido publicado además de que la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la Oficialía Mayor, no ha emitido una guía general que regule el programa de acompañamiento preventivo en las contrataciones.

En el evento de presentación de propuestas se hace notar el importante incremento en las primas propuestas con relación a la prima cubierta en el presente ejercicio, a lo que el área técnica informa que se tenía previsto un incremento considerando los eventos sísmicos y otras situaciones que afectaron la siniestralidad.

Durante la evaluación técnica se determinó que uno de los licitantes fue omiso en la entrega de la certificación emitida por la CNSF, misma que se discutió si pudiera ser causal de desechamiento de su propuesta con base en el apartado 5.18 de las bases, causales expresas de desechamiento.

No obstante, debido a que el incumplimiento de la entrega de la documentación referida no afecta la solvencia de la proposición, se procede a la evaluación de dicha propuesta técnica.

El Reglamento de la Ley de Adquisiciones señala en su artículo 68 que la participación del testigo social en el procedimiento de contratación concluirá con la firma del contrato respectivo y en su artículo 84 que para la formalización de los contratos se deberá recabar, en primer término, la firma del servidor público de la dependencia o entidad de que se trate con las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente, se recabará la firma del

## **C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**

*Cédula Profesional 1409512*

proveedor; en el caso del evento de la firma del contrato P2M0002 se contó únicamente con la firma por parte del representante del licitante ganador, argumentando problemas de logística derivados de la pandemia actual, incumpliendo con esta normatividad y no teniendo claro la fecha de conclusión de la participación del Testigo Social.

### **CONCLUSIONES**

He examinado el cumplimiento de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y otras disposiciones que le aplican durante el desarrollo de la licitación pública nacional electrónica para la Contratación de “Contrato de Seguro Múltiple Empresarial que forma parte del Programa de Aseguramiento Integral del IMSS 2022, que tendrá una vigencia del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022”.

Mi participación la realicé de acuerdo con las normas para atestiguar establecidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias; así también apliqué en este atestiguamiento las directrices contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento; considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

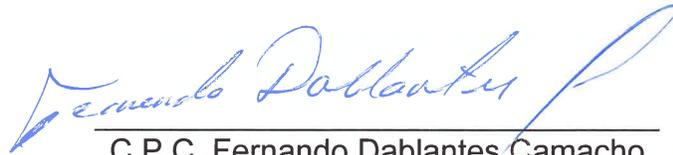
La responsabilidad del desarrollo de este procedimiento de licitación, de la revisión de las ofertas técnicas entregadas, documentación sustento de los casos, de la emisión de los dictámenes favorables o no favorables así como revisión de las propuestas económicas, firma de contrato, su ejecución y seguimiento es responsabilidad del Instituto Mexicano del Seguro Social, mi intervención consiste en atestiguar la transparencia, imparcialidad, eficiencia y apego a la legislación y demás normatividad aplicable.

Participé desde la revisión de los documentos de carácter administrativo y técnico que forman parte del proyecto de bases de licitación pública nacional electrónica número LA-050GYR019-E247-2021 así como en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas, Evaluación Técnica, Evaluación Económica, Fallo y Formalización de los contratos a los que fui convocado; en cada uno de los eventos observé el ejercicio de la obligación de la convocante y del derecho de los licitantes para fortalecer los aspectos que mejoraran el trato igualitario, la calidad, precio, así como las acciones que promovieran la eficiencia, eficacia, transparencia de las contrataciones y el combate a la corrupción.

Con base en mi atestiguamiento no tuve conocimiento de alguna situación en que la convocante se haya apartado de los principios de transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales que le aplican al Instituto Mexicano del Seguro Social, o de situaciones que no se hayan atendido o bien que no se haya asegurado al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia, maximización del excedente económico total y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la reglamentación aplicable.

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
*Cédula Profesional 1409512*

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.



---

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho  
Testigo Social PF002

Este informe se emite como testimonio de la participación de la sociedad civil para fortalecer la transparencia en las contrataciones gubernamentales, prevenir la corrupción en las instituciones públicas, mejorar su eficacia, eficiencia y honestidad y no pretende ser, ni debe ser utilizado con intenciones distintas a las especificadas.

“Contrato de Seguro Múltiple Empresarial que forma parte  
del Programa de Aseguramiento Integral del IMSS 2022,  
que tendrá una vigencia del 01 de enero de 2022  
al 31 de diciembre de 2022”

Instituto Mexicano del Seguro Social

